



					<u>For</u>	ıasa
Subdepto. De Gestión Comercial DZS				0169	3	
ICO/rdm	RES. EXE	RES. EXENTA 8D/Nº				
	MAT.:					ARTICULAR DFESIONAL SSE,
	_					
	TEMUCO	02	JUL. 2013		II e	
VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, Resolución Exenta 3.2D/N° 6227 del 23/10/2012, Resolución Exenta 1C/N°4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,						
7.	CONSIDI	ERANDO:				
143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de 5 03/05/2013, el convenio y la inscrip Elección, de la prestadora Lilian Ya	Salud, el pción en	el Rol de Pi	cional d restado	e Salud,	autorizó	con fecha
"Activo" y presentó solicitud N° : particular al convenio inicialmente	10272 d					
solicitud presentados por la presta según Folio Nº 10272 del 19/06/ administrativos, técnicos y jurídicos	adora y (/2013 , se	del Informe e confirma	e Técnic el cum	o de Vis plimient	ación de	
RESOLUCIÓN:						
I. siguiente domicilio particular de		oese la Ac tadora Lili a				
Domicilio Particular:		T	eléfono	: 627066	72.	

DIRECCIÓN ZONAL SUR Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl





II. Actívese el registro del nuevo domicilio del Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador, eliminándose los anteriormente informados.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Lilian Yanel Figueroa Krausse.
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.

/Firma Ministro de Fe